Num. 163.

GACETA

DE



BUENOS AYRES

MIERCOLES 7. DE MARZO DE 1820.

Oficios de la Junta de Representantes al Sr. Gobernador de la provincia.

EN oficio de 1°. del corriente hizo á V. S. presente esta Junta, que entre los males de primera magnitud que agitaban à este pueblo, no era de la menor consecuencia la alarma en que algunos díscolos trataban de poner al pueblo, esparciendo la noticia de que D. Carlos Alvear, y sus satélites debian venir de un dia à otro à esta ciudad, sabiendo el sobresalto y descontento general que ella debia producir, por el justo resentimiento que se tenia contra aquel individuo que alguna vez convirtió contra su pais la autoridad y las armas, que sin merecerlo se le habian confiado para conservar el órden, sostener la justicia, y resistir à los enemigos de nuestra libertad, y que por una graciosa capitulacion se sometió à abandonar para siempre el territorio de las Provincias-Unidas á trueque de salvar su persona; y que sobre el particular consideraba la Junta muy oportuno el que V. S. diese una proclama persuadiendo al pueblo la falsedad y malicia de semejantes anuncios.

Desgraciadamente éllos han salido ciertos, pues públicamente corre que se halla en esta ciudad el expresado Alvear, y habiendo con esta noticia convocado el Presidente de la junta à reunion extraordinaria à las 12 de este dia, se ha apersonado en élla el Sr. Alcalde de 2°. voto manifestando, que el Sr. Brigadier y Comandante general D. Miguel Soler le habia informado que se sabe de un modo positivo que el referido Alvear se halla en esta ciudad, y que siendo este acontecimiento de la mayor trascendencia contra el órden pùblico y seguridad del pais pretendia el Sr. Soler, que el Cabildo, mirando por la tranquilidad de la provincia, interpusiese sus respetos con las autoridades competentes à fin de evitar males de tanto bulto.

La Junta atendiendo à la gravedad del asunto y urgencia de las medidas que se reclaman lo ha tomado inmediatamente en consideracion, y despues de muy serias y profundas reflexiones, teniendo presente cuanto ofende al honor del pais el regreso de un hombre, que despues de haber fomentado la guerra civil, tiranizado á este pueblo hasta el último extremo, cometido crimenes de todo órden, durante su administracion, y convertido alevosamente contra este vecindario las fuerzas que debian servir para la defensa general del Estado, tuvo la osadia de hacer intimaciones amenazantes á este pueblo, ha acordado proponer á V. S., como lo hace, que sin perdida de instantes tome V. S. cuantas medidas esten á sus alcances para que de cualquiera modo sea aprehendida la persona del expresado Alvear,

y puesta en la mejor seguridad á bordo de un buque del Estado, con absoluta incomunicacion, hasta que se proporcione, con la brevedad posible, conducirlo embarcado á un punto que no pertenezca á ninguna de las provincias hermanas, aun quando no se hallen en union y buena correspondencia con nosotros, haciéndosele saber que toda vez que se le encuentre dentro del territorio de esta provincia está fuera de la proteccion de las leyes; y que esta medida sea extensiva á todos los que habiendo sido expatriados el año de 815, por cómplices en la faccion de dicho Alvear, hallan vuelto á esta ciudad sin prévia vindicacion, y consigiente absolucion de la pena impuesta, teniendo V. S. entendido, que para que jamas pueda dudarse de la conducta de esta junta, ni tergiversarse en manera alguna, ha dispuesto se publique por la prensa esta comunicacion. Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos-Ayres Marzo 5 de 1820.——*Tomas Manuel de Anchorena.—Antonio Josè Escalada.—Juan Jesé Cristobal de Anchorena.—Victoaio Garcia de Zúñiga.—Vicente Lopez.—Manuel Obligado.*—Sr. Gobernador de la Provincia.—Es copia.—*Obligado.*

La junta acaba de entender por exposision del Sr. Alcalde de 2º. voto, refiriéndose à la que se le ha hecho por el Sr General D. Miguel Estanislao Soler de acuerdo con los Sres. Generales D. Juan Ramon Balcarce, y D. Hilarion de la Quintana, que se ha verificado ya por ese gobierno una remesa de armamento al ejército federál, y que se está disponiendo otra en mayores cantidades con el mismo destino. Esta noticia le es tanto mas extraña à esta junta cuanto que carece todavia de los datos que se le han ofrecido sobre la retirada de dicho ejército; y no puede menos de causar una verdadera alarma en el público, pues no teniendo los auxîlios, que por los tratados deben remitirse á los federàles objeto alguno en el territorio de esta provincia ni en sus inmediaciones, porque solo tienen el de defender à Entre-Rios y San Fé de una invasion extrangera, puede muy fácilmente, en lo vidrioso de las circunstancias presentes, inspirar sospechas de fines siniestros la ejecucion de recibir armamento dicho ejército antes del tiempo y caso estipulados. La junta para precaver las fatales consecuencias que pueden originarse de la expuesta alarma, no puede menos de proponer este árduo asunto à la concideracion de V. S. esperando suspenda todo envio de armamento al ejèrcito federàl hasta que constituido ya en sus respestivos destinos, sea llegado el caso prevenido en el artículo 3º. del tratado del Pilar, cuyo cumplimiento es conforme á principios se verifique con acuerdo de esta junta.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos-Ayres Marzo 5 de 1820.— *Tomas Manuel de Anchorena.— Antonio José de Escalada.— Juan José Cristoval de Anchorena.— Victorio Garcia de Zúñiga Vicente Lopez.— Manuel Obligado.*— Sr. Gobernador de la provincia.— Es copia *Obligado.*

Hallandose en el presente dia seis de Marzo de 1820 reunido en la sala capitular, presentes los individuos que abajo subscriben, por hallarse los demàs ausentes y no haber sido posible reunirlos á pesar de las órdenes que se dieron por el Sr. Alcalde Presidente, recibió una representacion en tres distintos pliegos todos de un mismo tenor y forma en papel blanco subscriptos por ciento sesenta y cinco ciudadanos cuyo contenido es el siguiente.

Exmo. Sr. Han sido muy notorios los sucesos que motivaron las alteraciones del 11 y 18 del proxîme pasado Febrero. El pueblo no quiere agravar su dolor con repetirlos. Es verdad, que la caducidad de autoridades estaba indicada bastantemente; pero, el conducto de su conclusion fue ofensivo á su dignidad, y al de las provincias. El pueblo en esta parte resolverá lo conveniente.

El actual gobierno no es de su confianza, por que fuera de otras causas acaba de entregar armamento y vestuarios al ejército federal, siendo su administracion provisoria, y sin autoridad para negocio de tanta importancia. Es de su interes que cese en el momento, nombrandose sugeto de toda confianza pública, que lleve la administracion con el pulso que requieren nuestras criticas circunstancias, debiendo ser ésta su primera resolucion en la sesion pública à que provoca.

Será del poder del pueblo determinar con prudencia cuanto convenga á dejar bien puesto su honor sin comprometer su tranquilidad, y sin perjuicio de la paz celebrada con los gobiernos de Santa Fé y Entre-Rios en lo substancial.

El pueblo venéra á V. E., y fiado en su integridad espera le franqueará su sala para estas deliberaciones seguro del órden y decoro, que siempre le han caracterizado.— *Plaza de la victoria 6 de Marzo de 1820.*

En su virtud franqueada con efecto la sala capitular con consideracion á la gravedad de la peticion, y circunstancias que la rodean, se personó una multitud considerable de ciudadanos ante quienes se mandó leer por el Sr. Presidente la indicada representacion con el objeto que se impusiesen todos de ella, y expusiesen su libre dictamen en aprobarla ó contradecirla; y no habiendo sido repugnada por ninguno de los concurrentes despues de unas ligeras discusiones, que invirtieron muy poco tiempo, el Sr. Comandante de armas terrestres y navales Brigadier General D. Miguel Estanislao Soler, que se hallaba presente con el Sr. Gefe del Estado Mayor Coronel Mayor D. Hilarion de la Quintana, y otros varios oficiales, pidiendo la palabra hizo presente dos órdenes libradas por el goberuador D. Manuel de Sarratéa ambas con fecha 4 del corriente, la una para que por el comandante de la sala de armas se entregasen al ciudadano D. Francisco Martinez ochocientos fusiles de buena calidad y servicio, y ochocientos sables idem; y la otra para que el comandante del parque entregase tambien al mismo Martinez veinte y cinco quintales de pólvora de fusil, y veinte y cinco idem de plomo en balas, con calidad de dar Martinez en oportunidad directamente cuenta de su inversion, exponiendo que aunque por su parte habia contradicho y resistido el cumplimiento de estas órdenes, no lo habia podido lograr, y se habian verificado las entregas, lo que hacia presente al Ayuntamiento, y al pueblo para evitar toda responsabilidad en esta materia, que la consideraba de suma gravedad.

Justificado pues así el hecho expuesto en la representacion sobre haber el Gobernador D. Manuel de Sarratéa mandado entregar armamento y municiones al ejército federál, se resolvió unanimemente por todos los ciudadanos presentes la separacion de dicho gobernador, y que se procediese inmediatamente acto continuo á elegir otro en su lugar en calidad de tal, y de capitan general de la provincia, haciendose la nominacion no por nombramiento de la honorable junta de representantes, que se halla incompleta, sino por votos individuales de todos los ciudadanos, que deberian prestarlos por su propia voz ante el mismo ayuntamiento; y habiendo tambien el Sr. alcalde presidente librado desde el primer acto órdenes á todos los alcaldes de barrio para que citasen é hiciesen comparecer á los ciudadanos de sus cuarteles á esta reunion general, se procedió inmediatamente á recibir los sufragios de todos los que libre y voluntariamente quisieren prestarlo, ya por que se hallaron en la sala y corredores altos y bajos de la casa consistorial, ya por que succesivamente fueron compareciendo y retirandose pacificamente á sus respectivas atenciones; y habiendose dado por concluido el acto á las cuatro de la tarde de este mismo dia, por no permitir prolongarlo mas la premúra y delicadeza de circunstancias que median: exàminadas las listas de todos los vótos, y hecho el correspondiente escrutinio por el mismo ayuntamiento ante el escribano de él, y multitud de ciudadanos presentes, resultó electo por una mayoria muy excedente de vótos el Sr. Coronel Mayor D. Juan Ramon Balcarce para Gobernador y Capitan General de esta provincia; y en su virtud habiendosele mandado comparecer prestó el juramento de su oficio, y quedó posesionado para proceder al desempeño y ejercicio de las graves obligaciones de su cargo. Lo que por acuerdo de este Ayuntamiento se hará saber en este mismo dia al público por medio del correspondiente bando, que se circulará á todos los comandantes y jueces de los pueblos de esta provincia para su debida inteligencia, y que le presten el reconocimiento y obediencia que nunca mas que en las presentes circunstancias es necesario. Sala Capitular de Buenos-Ayres y Marzo seis de mil ochocientos veinte.— *Ildefonzo Ramos Mexia.— Pedro Capdevila. — Juan Norverto Dols.— Francisco S.ta Coloma. — Jacinto Oliden. — Ventura Ignacio Zavaleta.— José Tomas Isasi. Ramon Villanueva.—*

En dicho dia mes y año se publicó por bando el antecedente acuerdo en los parages públicos y de estilo; y lo anoto para que conste.——Ruiz.

Reunido el pueblo al dia siguiente despues de las 5 de la tarde en la Iglesia de Sn. Ignacio le hizo presente el Sr. Alcalde de 2º. voto á nombre del Exmo. Cabildo, que para continuar las discusiones que habian quedado pendientes el dia anterior era necesario nombrar un presidente que hiciese guardar órden, y fue nombrado el mismo Exmo. Cabildo por medio de su presidente. Se principió la discusion, y con el mismo

deseo de oirla unos y otros se lo impedian; hasta que uno subió al pùlpito, y dijo desde allí: que no habia asistido á ninguna de las reuniones anteriores: que no sabia el objeto de la presente, pues que habiendo ido á informarse de él por el bando que se habia publicado á las dos de aquella tarde no habia podido encontrarlo: que tampoco lo podia descubrir por lo que habia oido; y que en la misma situacion se encontraban muchos. De consiguiente sentada la necesidad de consultar al pueblo, ciñó la discusion á averiguar el modo mas seguro de indagar y hacer su voluntad, fuese sobre el punto que motivaba aquella reunion, ó sobre cualquier otro, que obligase á una reunion igual en adelante- ¿Si serìa el modo que habia elegido allí, ó el que habian propuesto otros ciudadanos en la representacion siguiente?

Los subscriptos fuertemente afectados al espetaculo de nuestra situacion politica, y temeresos de que élla exija un súbito trastorno en que se sientan los efectos de la anarquía, y sus detestables horrores, pedimos á V. E. por la felicidad pùblica y su vacilante tranquilidad, que con el órden noble con que el digno pueblo de Buenos-Ayres se ha conducido siempre en estas circunstancias los alcaldes de barrio reunan en sus casas respectivas, y á una misma hora, á cada uno de los padres de familia de su cuartel, para que se nombren en cada barrio un diputado que deba presentarse en la sala capitular con instrucciones de sus comitentes; quienes dejáran en cada cuartel una diputacion de cuatro personas de su confianza para que conserbadas todo el tiempo que las circunstancias exigan puedan resolver las dudas de sus diputados conforme al voto publico. Asi se evitaran tumultos, venganzas, partidos &c. y la tranquilidad, y seguridad quedaran afirmadas. Buenos-Ayres. Febrero 1°. de 1820.=Exmo. Sr. *Antonio José Escalada.=Francisco Antonio Escalada.=Eduardo Holemberg. Francisco Planes.=Xabier Igarzabal.= Bernardo Veles.=Domingo Frenche.= Anacleto Martinez._José María Echandía.=Juan Florencio Peréa.=Manuel Luis de Oliden.=José Marìa de los Santos y Rubio.=Mariano Escalada.=Angel Pacheco.=Manuel Pagola.=Floro Zamudio.=Manuel Escalada.=Manuel José Cossio.=Julian Panelo.=Josè María Castellano.=Matias de Oliden.*

Todos se decidieron por este segundo medio; y quedó acordado asì. Pero atendiendo á que las circunstancias urgìan, y que en el ìnter que se nombran los representantes, no podia el Sr. Gobernador ajustar la conducta, que debia guardar con los Señores gobernadores de Santa Eé y Entre-Rios, á la voluntad general del pueblo: se acordó que guardase è hiciese cumplir religiosamente el tenor literal del tratado de paz firmado por los gobernadores de las tres provincias, y que se habia publicado por la prensa. Con lo que quedó concluido aquel acto, y se ritiró el Sr. Gobernador à consultar la tranquilidad del pais.

Oficio del Sr. Gobernador à el general D. Francisco Ramirez.

Hacen muy pocos momentos que acaba de anunciar á V. S. y al Sr. Gobernador de Santa Fè el honor que habia merecido à este pueblo de elevarme à su gobierno por los motivos que allí detàllo, y soy informado en el acto con la mayor sorpresa, que clasificando V. S. el movimiento de tumultuario, y parto de la faccion de los tiranos, ha impartido órdenes à militares de esta dependencia para que se le reunan à su ejército con el fin de sofocar el acto que acaba de ejecutar este pueblo con la mayor dignidad: soy sorprendido à la verdad con esta conducta de V. S. si ella fuere cierta: y espero por lo tanto que si contra mis esperanzas lo fuere, suspenda V. S. todo procedimiento hóstil, quedando en caso contrario responsable ante la patria de cuantos desastres se le sigan.——Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos-Ayres. Marzo 6 de 1820.— *Juan Ramon Balcarce.*—Sr. General D. Francisco Ramirez.

El Sr. Gobernador ha quedado completamente autorizado para hacer cumplir y guardar el tenor literal del tratado de paz firmado por los Gobernadores de las 3. provincias de Buenos-Ayres Santa Fé, y Entre-Rios, y que se publicó por la prensa ¿se ha quebrantado alguno de los 12 artìculos que él contiene por el paso que ha dado el pueblo el dia 6? conducto tiene por donde manifestarlo; y nosotros todos debemos esperar, y sostener lo que el determine de este modo.

BUENOS-AYRES
IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.